

Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país"

DICTAMEN UOC

Fecha: 18/06/2024

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 "**Servicio de Tasadores de maquinarias, equipos y embarcaciones**", procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

1- Marco Legal

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "*Por la cual se regula la estimación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/2022*", la Sub Gerencia de Administración, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias, ha emitido un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

2. Metodología utilizada

Para el presente llamado los precios referenciales fueron elaborados aplicando el Método establecido en el **Punto 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024**, para lo cual fueron utilizados los presupuestos proveídos por 2 (dos) empresas del rubro, en los que contemplan el costo de los servicios.

Los precios referenciales fueron obtenidos con el promedio resultante de la sumatoria de los Dos presupuestos presentados, conforme se detalla en el Formulario de Análisis de Precios y cuyos presupuestos se encuentran adjuntos al presente Dictamen de Precios Referenciales.

3. Justificación de la Metodología utilizada

La Metodología para la combinación de precios de referencia establecido en el Punto 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024, fue aplicada debido a la dificultad de conseguir a través de otras fuentes una coincidencia plena con cada rubro de los servicios requeridos para el presente llamado, teniendo en cuenta a que se incluyen tareas que varían en cuanto a su particularidad, especificidad, ubicación geográfica, complejidad y alcance.

Si bien, se ha realizado la búsqueda en página web y adjudicaciones anteriores de la misma Convocante sobre los precios de los servicios objeto de la licitación, no se han hallado datos válidos, pues es la primera vez que esta convocante realiza una convocatoria para el servicio de Tasación de bienes y tampoco hemos encontrado convocatorias de otras entidades que guarden relación con el servicio requerido por la Institución.

Por ello, hemos optado utilizar como parámetro los dos únicos presupuestos emitidos por la firmas del rubro, los cuales garantizan costos reales y certeros, considerando que los mismos fueron presupuestados a base de los servicios requeridos y las especificaciones técnicas, ubicación y condiciones actuales de los bienes objeto de los servicios de Tasación.

Por lo expuesto, dicha situación se enmarca dentro de la **Excepcionalidad de la Resolución 454/2024**, que estable "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado*



Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país"

para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"

4. Conclusión

En base a las circunstancias expuestas, y tomadas en consideración la legalidad del presente dictamen, consideramos adecuado acogernos a la excepción establecida en la norma, utilizando como fuente para la obtención de los precios referenciales, el promedio de los precios ofrecidos por las empresas dedicadas al rubro, con lo cual los principios de economía y eficiencia y las disposiciones contenidas en el Resolución DNCP N° 454/2024, se encuentran debidamente respetados.

Es mi dictamen.

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.




Carlos M. Figueroa
Gerente
UOC



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero del 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "TASADORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y EMBARCACIONES"

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

N°	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de oferente (1)	Presupuesto de oferente (2)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los DOS precios de mercado
1	Draga N° 1 de 80 potencia HP 150, eslora 28 mts	2.750.000	5.500.000	4.125.000
2	Draga IHC Verolme N° 3 motor principal de 380 HP	8.250.000	11.000.000	9.625.000
3	Lancha rapida de Hidrovia N° 1	880.000	2.200.000	1.540.000
4	Lancha rapida de Hidrovia N° 2	880.000	2.200.000	1.540.000
5	Liebherr LR645 N° 83-45 ton (2010)	880.000	2.750.000	1.815.000
6	Belotti B-92 N° 1- 10 ton (1993)	880.000	2.750.000	1.815.000
7	Belotti B-75 - 42 ton (1991)	880.000	2.750.000	1.815.000
8	Linde N° 1 de 41 ton (1997)	880.000	2.750.000	1.815.000
9	Belotti B-91 N° 3 de 42 ton (1992)	880.000	2.750.000	1.815.000
10	Belotti B-91 N° 1 de 42 ton (1992)	880.000	2.750.000	1.815.000

Ítem	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ING. BLAS PESSOLANI
Precio (2)	ARQ. JUAN NUÑEZ

Preparado por:	Lic. Gustavo Ferrando Sub Gerente de Administración
Firma:	Gerencia de Administración y Finanzas A.N.N.P.
Dependencia:	Subgerencia de Administración



PRESUPUESTO DE TASADORES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ING. BLAS PESSOLANI	ARQ. JUAN A. NUÑEZ
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
1	DRAGA N° 1 de 80 de Potencia HP 150 eslora 28 Mts, manga de 6 metros, puntal de 1 mts de 80 toneladas de arqueo bruto y 40 toneladas de arqueo. Matrícula 2344-DG	2.750.000	5.500.000
2	DRAGA IHC VEROLME N° 3 Motor principal de 380 HP y un motor auxiliar Scania, Eslora 26,72 metros, manga de 6,04 metros, puntal de 1,84 metros de 56 toneladas arqueo bruto y 25 toneladas de arqueo.	8.250.000	11.000.000
3	Lancha Rápida de Hidrovia N° 1, con eslora total de 15,40 m, manga de trazado 4,00 mt., puntal de trazado 1,95 m.	880.000	2.200.000
4	Lancha Rápida de Hidrovia N° 2, con eslora total de 15,40 m, manga de trazado 4,00 mt., puntal de trazado 1,95 m.	880.000	2.200.000
5	Liebherr LR645 N° 83-45 Ton (2010)	880.000	2.750.000
6	Belotti B-92 N° 1-10 Ton. (1993)	880.000	2.750.000
7	Belotti B-75 – 42 Ton. (1991)	880.000	2.750.000
8	Linde N° 1 de 41 Ton. (1997)	880.000	2.750.000
9	Belotti B-91 N° 3-42 Ton. (1992)	880.000	2.750.000
10	Belotti B-91 N° 1-42 Ton. (1992)	880.000	2.750.000
TOTALES		18.040.000	37.400.000

PROMEDIO	
ING. BLAS PESSOLANI	18.040.000
ARQ. JUAN A. NUÑEZ	37.400.000
TOTAL	55.440.000
PROMEDIO	27.720.000

Fuente de obtención de Presupuesto:

- Correo: secretaria@ians.com.py – Arq. JUAN ÁNGEL NUÑEZ SCARPELLINI
- Correo: gerencia@pessolaniavaluos.com.py – Ing. BLÁS PESSOLANI

Lic. Gustavo Ferrando
Sub Gerente de Administración
Gerencia de Administración y Finanzas

Asunción, 24 de abril del 2024

Señor
Gustavo Ferrando
Subgerencia de Administración ANNP
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado, remito presupuesto para la tasación de los siguientes equipos:

<u>N° Descripción</u>	<u>Chassis N°</u>	<u>Ubicación Actual</u>	<u>Precio Gs.</u> <u>(IVA incluido)</u>
1- Liebherr LR645 N° 83-45 Ton (2010)	14083	T.P. de Villeta	880.000
2- Belotti B-92 N° 1-10 Ton. (1993)	4976	T.P. de Villeta	880.000
3- Belotti B-75 – 42 Ton. (1991)	4683	T.P. de Villeta	880.000
4- Linde N° 1 de 41 Ton. (1997)	357H094991410	T.P. de Villeta	880.000
5- Belotti B-91 N° 3-42 Ton. (1992)	4951	T.P. de Villeta	880.000
6- Belotti B-91 N° 1-42 Ton. (1992)	4787	T.P. de Villeta	880.000

Los montos señalados incluyen gastos de movilización y traslado y deberán ser abonados de la siguiente manera:

40% a la aceptación del presupuesto

60% a la entrega de los informes correspondientes en nuestras oficinas.

Plazo de entrega: 10 días hábiles.

De aceptarse el presupuesto, favor proveer la copia de las Escrituras de propiedad vigentes e indicar la forma de coordinación para inspección de los equipos.

Atentamente,

Ing. Blas Pessolani
Tasador Resol. SB. SG. N°: 00023/2024

Asuncion, 24 de abril del 2024

Señor
Gustavo Ferrando
Subgerencia de Administración ANNP
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado, remito presupuesto para la tasación de los siguientes equipos y embarcaciones:

- 1- **DRAGA N° 1** de 80 de Potencia HP 150 eslora 28 Mts, manga de 6 metros, puntal de 1 mts de 80 toneladas de arqueo bruto y 40 toneladas de arqueo. Matrícula 2344-DG
Ubicación: Puerto Ita Enramada – Asunción
Condición: deteriorado Gs. 2.750.000 (IVA incluido)
- 2- **DRAGA IHC VEROLME N° 3** Motor principal de 380 HP y un motor auxiliar Scania, Eslora 26,72 metros, manga de 6,04 metros, puntal de 1,84 metros de 56 toneladas arqueo bruto y 25 toneladas de arqueo.
Ubicación: Puerto Vallemí – Dpto. de Concepción
Condición: Hundida Gs. 8.250.000 (IVA incluido)
- 3- **Lancha Rápida de Hidrovia N° 1**, con eslora total de 15,40 m, manga de trazado 4,00 mt., puntal de trazado 1,95 m.
Ubicación: Zona Puerto Asunción, lugar de difícil acceso.
Estado: deteriorado – posiblemente sólo casco en existencia...Gs. 880.000 (IVA incluido)
- 4- **Lancha Rápida de Hidrovia N° 2**, con eslora total de 15,40 m, manga de trazado 4,00 mt., puntal de trazado 1,95 m.
Ubicación: Zona Puerto Asunción, lugar de difícil acceso.
Estado: deteriorado – posiblemente sólo casco en existencia..... Gs. 880.000 (IVA incluido)

Los montos señalados incluyen gastos de movilización y traslado y deberán ser abonados de la siguiente manera:

40% a la aceptación del presupuesto

60% a la entrega de los informes correspondientes en nuestras oficinas.

Plazo de entrega: 10 días hábiles.

De aceptarse el presupuesto, favor proveer la copia de las Escrituras de propiedad vigentes e indicar la forma de coordinación para inspección de los equipos y embarcaciones.

Atentamente,

Ing. Blas Pessolani
Tasador Resol. SB. SG. N°: 00023/2024



Tasaciones de Inmuebles Urbanos y Rurales

Maquinarias y Equipos, Bienes Tangibles e Intangibles

Avda. Artigas 3763 • Tels. (595-21) 291 319 • Asunción Paraguay • Email: tasaciones@jans.com.py

Asunción, 29 de Abril de 2.024

Señores:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Me es grato dirigirme a Uds., con el objeto de someter a su consideración el presupuesto (Honorario Profesional) por Informe Pericial de Tasación de Bienes muebles referentes a embarcaciones y maquinarias, según se detalla mas adelante.

ALCANCE DEL TRABAJO / SCOPE OF WORK

- 1) Identificación del Bien Objeto de la Tasación Verificación en gabinete de la documentación referente a los bienes y la concordancia de los datos con bienes en cuestión y observancias.
- 2) Objetivo, uso según el mayor y mejor uso o el uso más probable, así como su correspondiente limitación conforme al propósito para el cual se llevará a cabo la valuación de la tasación de las maquinarias, equipos e instalaciones.
- 3) Localización, verificación in situ y comparación con la documentación presentada referente a los datos técnicos de los bienes.
- 4) Definir las Bases de Valor elegidas y el enfoque pertinente (Enfoque de Mercado; Enfoque Ingreso y Enfoque de Costo) apropiado.
- 5) Calculo Valorativo conforme a las "Normas Técnicas de Valuación de Bienes para Entidades Financieras" (Resolución SB. SG. N° 00288/2002) y las "Normas Internacionales de Valuación" (I.V.S.) , por sus siglas en inglés "International Valuation Standards".

CONSIDERACIONES Y CRITERIO PARA LA VALUACIÓN

El informe se hará de acuerdo al mejor y más productivo uso probable de los Bien muebles, para hallar el Justiprecio Valor de Mercado, según el mayor y mejor uso o el uso más probable; conforme a los Métodos y Procedimientos de las "**Normas Técnicas de Valuación de Bienes para Entidades Financieras**" (Resolución SB. SG. N° 00288/2002, y sus modificaciones), y las "**Normas Internacionales de Valuación**" (IVS) , por sus siglas en inglés "**International Valuation Standards**", principalmente en lo referente a las **Base/s apropiada/s de Valor, Enfoque/s y Método/s de Valuación**.

BIENES MUEBLES: Para hallar el Justiprecio Valor Razonable de los Activos Referentes a bienes muebles (equipos), se procederá por Método de Costo de Reposición y/o de Reemplazo Equivalente Depreciado, según Criterio y/o método pertinente a cada ítem. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

* **Valor Histórico Actualizado o Valor de Reemplazo o de Reposición Equivalente a Nuevo:** Se considera equivalente, a los Bienes de similares funciones y características.



Tasaciones de Inmuebles Urbanos y Rurales

Maquinarias y Equipos, Bienes Tangibles e Intangibles

Avda. Artigas 3763 • Tels. (595-21) 291 319 • Asunción Paraguay • Email: tasaciones@jans.com.py

* **Valor Residual** : Es el monto neto que se obtendría vendiéndolo en el mercado, cuando ha finalizado su vida útil, operativa o tecnológica. (Se estima entre 5 a 20 % de VR).

* **Período de Vida Técnica o Vida Útil Presunta**: Es el tiempo, en años, que el bien puede ser utilizado en condiciones normales de uso y con mantenimiento adecuado. (Antigüedad + Vida Remanente).

* **Antigüedad del Bien o Antigüedad Presunta o Aparente**: Es el número en años transcurrido entre la fecha de adquisición o fabricación de un Bien y la fecha de la valuación. (Vida Útil - Vida Remanente).

* **Vida Remanente**: Es el número en años de expectativa de vida que resta al Bien, a partir de la fecha de inspección. (Vida Útil - Antigüedad).

* **Estado del Bien**: Es un parámetro mediante el cual se cuantifica el estado de conservación o mantenimiento del Bien, en el momento de la inspección.

ESTIMACIÓN DE HONORARIO PROFESIONAL

ÍTEM	NOMENCLATURA	DISTRITO	HONORARIO
1	Valuación de DRAGA N° 1 de 80 de Potencia HP 150 eslora 28 Mts, manga de 6 metros, puntal de 1 mts de 80 toneladas de arqueo bruto y 40 toneladas de arqueo. Matrícula 2344-DG. -----	Puerto Ita Enramada – Asunción	Gs. 5.500.000
2	Valuación de DRAGA IHC VEROLME N° 3 Motor principal de 380 HP y un motor auxiliar Scania, Eslora 26,72 metros, manga de 6,04 metros, puntal de 1,84 metros de 56 toneladas arqueo bruto y 25 toneladas de arqueo. -----	Puerto Vallemí – Dpto. de Concepción.	Gs. 11.000.000
3	Valuación de Lancha Rápida de Hidrovia N° 1, con eslora total de 15,40 m, manga de trazado 4,00 mt., puntal de trazado 1,95 m. . -----	Zona Puerto Asunción	Gs. 2.200.000
4	Valuación de Lancha Rápida de Hidrovia N° 2, con eslora total de 15,40 m, manga de trazado 4,00 mt., puntal de trazado 1,95 m. -----	Zona Puerto Asunción	Gs. 2.200.000
5	Valuación de Grua Liebherr LR645 N° 83-45 Ton (2010). -----	Villeta	Gs. 2.750.000
6	Valuación de Portacontenedor Belotti B-92 N° 1-10 Ton. (1993) 4976 . -----	Villeta	Gs. 2.750.000
7	Valuación de Portacontenedor Belotti B-75 – 42 Ton. (1991) 4683. -----	Villeta	Gs. 2.750.000
8	Valuación de Portacontenedor Linde N° 1 de 41 Ton. (1997). -----	Villeta	Gs. 2.750.000
9	Valuación de Portacontenedor Belotti B-91 N° 3-42 Ton. (1992) 4951. -----	Villeta	Gs. 2.750.000



Tasaciones de Inmuebles Urbanos y Rurales

Maquinarias y Equipos, Bienes Tangibles e Intangibles

Avda. Artigas 3763 • Tels. (595-21) 291 319 • Asunción Paraguay • Email: tasaciones@jans.com.py

10	Valuación de Portacontenedor Belotti B-91 N° 1-42 Ton. (1992). -----	Villeta	Gs. 2.750.000
TOTAL. -----			Gs. 37.400.000
SON GUARANIES: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Mil. -----			

Curriculum Vitae Arq. Juan Ángel Núñez Scarpellini

<http://jans.com.py/curriculum.pdf>

Al quedar desde ahora a vuestras gratas órdenes y a disposición de lo que resuelva respecto a lo presupuestado, saludo a Ud. muy respetuosamente.

.....
ARQ. JUAN ÁNGEL NÚÑEZ SCARPELLINI
PERITO TASADOR - MATRICULA DE LA CSJ N° 828
REG. DE BCP RESOLUCION SB.SG. N° 074 / 2023
VALUADOR PANAMERICANO - MATRICULA N° 476